



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Autoriza contratación de servicio de instalación equipos del Proyecto **“MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** a la empresa **AMINORTE S.A.** a través de **CONVENIO MARCO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3787,

TEMUCO, 31 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución N° 005, de fecha 23.01.2013 y la Resolución N° 99 de fecha 10.12.2013, ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región;
3. El Proyecto: **“MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** Código BIP 30046586-0;
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Convenio Marco **“EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICO, DE SEGURIDAD Y POSICIONAMIENTO GLOBAL”** ID N° 2239-8-LP11;
7. El D.S. N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.40.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
9. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
11. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por resoluciones del VISTOS 2 anterior, se creó y posteriormente modificó la sub asignación identificatoria del proyecto señalado en el VISTOS 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013;
2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar el **Servicio de instalación del equipo Punto de Prensa en la Sala de Prensa del Edificio Intendencia**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto;



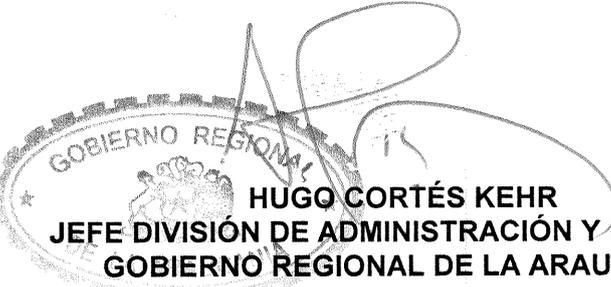
3. Que, el servicio a contratar se encuentra en el catálogo del Convenio Marco del VISTOS 6 anterior, suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, por un monto inferior a 1000 UTM, por lo que el Gobierno Regional deberá contratarlo emitiendo directamente al proveedor respectivo una Orden de Compra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto del VISTOS 5 anterior;
4. Que, el proveedor, servicio y monto de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - AMINORTE S.A. RUT: N° 99.533.780-0, Domicilio: Mac-Iver N° 125 Piso 10, Santiago
 - 1 (912842) SERVICIO DE INSTALACIÓN ESPEX AS3 AUDIO PRO
 - Monto total de US\$583,10.- según Orden de Compra N° 722-485-CM13;
5. Que, el proveedor deberá realizar la instalación en el Edificio Intendencia Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco;
6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

RESUELVO:

- 1° **AUTORÍZASE** la contratación del **Servicio de instalación del equipo Punto de Prensa en la Sala de Prensa del Edificio Intendencia**, singularizado en el CONSIDERANDO 4, mediante Convenio Marco por la suma total de US\$ 583,10 IVA incluido, con la empresa **AMINORTE S.A. RUT N° 99.533.780-0**, con domicilio para estos efectos en calle Mac-Iver N° 125 Piso 10, Santiago.
- 2° **DÉJESE** establecido que se emitió la Orden de Compra N° 722-485-CM13 por la suma total de US\$583,10 (quinientos ochenta y tres dólares con diez centavos) IVA incluido.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en las Resoluciones singularizadas en el VISTO 2 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 006 Sub Asig. 857, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.
- 4° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a don **GONZALO CARRASCO RIQUELME**, funcionario a contrata de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como **ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN**, quien deberá, entre otras funciones, verificar la instalación y recepción conforme de esta.
- 5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”


HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HCK/CFC/GCR

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes



R.U.T: 99.533.780-0
Mac Iver 125 Piso 10 Santiago Centro



I. Municipalidad de Freire

Fono: 54571393

Atencion: Gonzalo Carrasco

PA 0500

11 de diciembre 2013

id	Cantidad	Descripción	Subtotal	Total
912842	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN AUDIO, PUNTO DE PRESA INCLUYE:		
	2	Splitter		
	1	Case para almacenar los equipos		
	1	Instalación y set de cables para interconexión		
	4	Cables Doble de 1,5 mts con conector XLR/XLR para salida de audio hacia las cámaras de TV	USD 490,00	USD 490,00
	4	Cables Doble de 1,5 mts con conector XLR/miniplug para salida de audio hacia las grabadoras de los periodistas Incluye capacitación en el manejo		

Cambio de Multipar por lo cotizado en la descripción

Total

Neto USD 490,00

Iva USD 93,10

Total USD 583,10

Paulina Palma

Fono: 9401813 / 94699079

amarketing@aminorte.cl